

Jueves, 29 de junio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Valverde de la Vera

#### **ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones del Pleno.**

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera celebre sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial cada dos meses. En concreto, se fija para su celebración el tercer lunes de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). La sesión que correspondería celebrarse en el mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la segunda semana de septiembre. La hora de celebración de los Plenos ordinarios será a las 15:00 horas.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los/as portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los/as Concejales/as de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023  
Esperanza Mayero Sánchez  
ALCALDESA

